



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

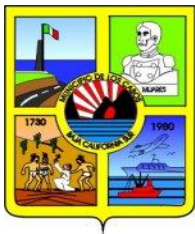
C. ARQ. ROBERTO FLORES RIVERA, DIR. GRAL. DE DESAR. URBANO Y PLANEACION.
C. LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS, DIRECTOR MUNICIPAL DE CATASTRO.
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **10**, celebrada el día **12 de Agosto de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO, DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO NAVARRO CASTRO;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primero.- Con escrito recibido de fecha 11 de Julio de 2011, suscrito por la Sra. Consuelo N. Castro, y respaldado por mas de 70 firmas, solicita el estudiar y considerar, ante el pleno de Cabildo, la propuesta de nomenclatura de la calle empedrada de ubicada en la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores municipio de Los Cabos, B.C.S., para lleve el nombre del Sr. Victorino Navarro Castro, por haber sido un promotor de muchas obras y beneficio a la comunidad, siendo esto un homenaje a su memoria por esa lucha incansable.

Segundo.- Mediante Oficio CEN/001/2011, de fecha 14 de junio de 2011, esta Comisión Edilicia tuvo a bien solicitar a la Dirección General de Asentamientos Humanos y Obras Publicas información sobre el avance o terminación en su caso, de la obra de empedrado de la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores, mismo que dio contestación mediante oficio DGAHyOP/ADM/313/11 de fecha 22 de julio de 2011, donde informa la conclusión de la obra en referencia (empedrado) señalando que cumple con las expectativas y alcances previstos en el contrato respectivo. Por lo que es factible entrar al estudio de asignación de la nomenclatura correspondiente.



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

Tercero.- El C. Victorino Navarro Castro, nació el 6 de marzo de 1908 en la subdelegación de El Ranchito, Delegación de Miraflores, B.C.S. Falleció el 14 de junio de 1996. Fue pionero para formar el Ejido del Ranchito en los años 30's. gestor para construir canales de riego para suministrar agua a sembradías de los ejidatarios. En esa época era gobernador del territorio de Baja California el Gral. Agustín Olachea Avilés entre los años 1946-1956. Fue comisariado ejidal. Gestor para llevar a cabo el centro de población urbana así como la construcción de casas de interés social. Gestionó la creación de caminos vecinales para la localidad. Gestionó la rehabilitación de las praderas en el Ejido el Ranchito con la finalidad de que pastara el ganado de toda la comunidad. Don Victorino fue campesino, ejidatario, albañil, artesano (elaboraba fustes de madera, cabos de azadón, hachas, palas, etc). Se distinguió por ser un luchador social, que nunca buscó su beneficio personal sino el bien de toda su comunidad. Persona humilde, honesta, que supo ganarse el respeto y la amistad de muchas personas que lo conocieron.

Con las precisiones antes descritas, en uso de la facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. y así también, como nos faculta, el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, los integrantes de esta comisión edilicia, tienen a bien proponer al Pleno que la calle empedrada de la subdelegación de el Ranchito delegación de Miraflores lleve el nombre de **Victorino Navarro Castro**.

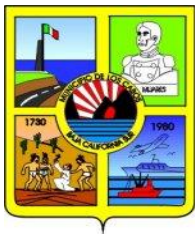
En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., aprueba asignar la nomenclatura oficial a la calle empedrada de la subdelegación de El Ranchito, delegación de Miraflores, municipio de Los Cabos, B.C.S. el nombre del C. **VICTORINO NAVARRO CASTRO**.

SEGUNDO.- Toda vez que la aprobación de dicha propuesta reviste un notorio interés para la sociedad, en los términos del artículo 40 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de los cabos, publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno de Baja California Sur, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección Municipal de Catastro, a la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como a la C. Consuelo N. Castro, para sus efectos legales correspondientes.



No. Certificación: 030
No. Acta de Sesión: 10 ORD.
Fecha de Sesión: 12/AGO/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA
OFICIAL PARA QUE LA CALLE EMPEDRADA
DE LA SUBDELEGACIÓN DE EL RANCHITO,
DELEGACIÓN DE MIRAFLORES, MUNICIPIO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR,
LLEVE EL NOMBRE DE VICTORINO
NAVARRO CASTRO.

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Quince días del Mes de Agosto del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P.- C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, Presidente Municipal, del H. XI ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. RAUL MARRON ROSAS, Delegado Municipal de Miraflores, B. C. S.
C. GERARDO VERDUZCO CORAZON, Subdelegado Municipal de El Ranchito, B. C. S.
Archivo.-